



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

ACTA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

29 DE DICIEMBRE DE 2025

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida

Andalucía (IU-A):

Dª. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

Dª. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Grupo Municipal del Partido Socialista

Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dª. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular de

Andalucía (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sra. Secretario-Interventor

D. José Manuel Pérez Nadal

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Careciendo todos puntos incluidos en el orden del día de la sesión del preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, antes de entrar en el debate de los mismos la Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del ROF, somete a pronunciamiento del Pleno la ratificación de dicha inclusión, ratificación que es aprobada para la totalidad de los puntos del orden del día de la sesión por unanimidad.

1.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.

Previa la ratificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del ROF, al inicio de la sesión y por unanimidad, de su inclusión en el orden del día de la sesión, se





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPUESTA DE CONCEJALÍA DELEGADA

VISTO: Los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y de conformidad con los mismos,

Elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Incrementos de las retribuciones del personal municipal para el año 2025. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este, un incremento retributivo del 2,5% de las retribuciones del personal municipal respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

SEGUNDO: Incrementos de las retribuciones del personal municipal para el año 2026. Aprobar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este, un incremento retributivo del 1,5% de las retribuciones del personal municipal respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo del 2,5% aprobado en el número primero precedente.

TERCERO: Incremento adicional de las retribuciones del personal municipal para el año 2026. Aprobar, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este, con efectos desde el 1 de enero de 2026, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 % respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incremento que queda condicionado a que la variación del IPC en el año 2026 sea igual o superior al 1,5 %, y la previa aprobación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros que se publicará en el BOE. Este incremento adicional se abonará, en su caso y de proceder, en el primer trimestre de 2027

CUARTO: Efectividad del incremento salarial.- De conformidad con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto-Ley 14/2025, el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025 se determinará, en el marco correspondiente de la negociación sindical pudiéndose distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

QUINTO: Existencia de de dotación presupuestaria.- La autorización o realización de los gastos derivados de los acuerdos precedentes queda subordinada a la existencia en los correspondientes ejercicios de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para ello.»





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria *Fecha:* 29/12/2025

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que explica el contenido de la propuesta, que viene motivada por la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Seguidamente, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

2.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026.

Prevía la ratificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del ROF, al inicio de la sesión y por unanimidad, de su inclusión en el orden del día de la sesión, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«PROPUESTA DE CONCEJALÍA DELEGADA

VISTOS: *Los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que para el año 2025 dispone que las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio y de 1,5% en el año 2026 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo del 2,5% ya citado.*

VISTO: *El acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de junio de 2023, de aprobación de las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen cargo con dedicación exclusiva, que establece que "...La retribución aprobada se actualizará cada año natural en igual porcentaje o proporción en la que, de conformidad con la normativa de aplicación, se revisen o actualicen las retribuciones de los empleados*





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

públicos de la entidad local, siempre con el límite máximo establecido de conformidad con el art. 75 bis de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.”

Elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar, en los mismos términos y reglas que las establecidas en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para los años 2025 y 2026, y para totalidad de los cargos que se ejercen con dedicación exclusiva

1. Con efectos desde el 01 de enero de 2025 un incremento retributivo del 2,5% de las retribuciones respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio. En su consecuencia, y con efectos desde el 01 de enero de 2025, las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva quedan como siguen:

Cargo	Retribución anual bruta
Concejalía Delegada Genérica de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo	31.166,50 €
Concejalía Delegada Específica de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales	31.166,50 €
Concejalía Delegada Específica de Cultura, Festejos, Patrimonio e Información y Transparencia	31.166,50 €

2. Con efectos desde el 01 de enero de 2026 un incremento retributivo del 1,5% de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo del 2,5% aprobado en el precedente núm. 1. En su consecuencia, y con efectos desde el 01 de enero de 2026, las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva quedan como siguen:

Cargo	Retribución anual bruta
Concejalía Delegada Genérica de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo	31.634,00 €
Concejalía Delegada Específica de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales	31.634,00 €
Concejalía Delegada Específica de Cultura, Festejos, Patrimonio e Información y Transparencia	31.634,00 €

SEGUNDO: Existencia de de dotación presupuestaria.- La autorización o realización de los gastos derivados de los acuerdos precedentes para el ejercicio 2026 queda subordinada a la existencia en el citado ejercicio de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

Código seguro de verificación (CSV):

9B6A 9902 0137 4E65 619D



9B6A990201374E65619D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 20-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal.»

Desde la Alcaldía se explica que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en 2023, las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva se actualizarán en la misma proporción que, en virtud de lo establecido en la normativa vigente, se revisen las retribuciones de los empleados públicos de la Entidad Local.

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejal Delegada de Urbanismo, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que explica el contenido de la propuesta, en los mismos términos indicados por el Sr. Alcalde.

Seguidamente, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

3.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026.

Previa la ratificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del ROF, al inicio de la sesión y por unanimidad, de su inclusión en el orden del día de la sesión, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Atendido: que con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, se informó por la intervención municipal que se incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria así como de que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPSF-, y como consecuencia del citado incumplimiento, se debe aprobar por el Pleno de la Corporación un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de las reglas fiscales.

Visto: el proyecto de plan económico-financiero elaborado por el Técnico de Área Económica en cumplimiento de la Providencia de esta Alcaldía de esta misma fecha obrante





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

en el expediente, en la que se establecen por esta Alcaldía el conjunto de medidas económicas a incluir en el plan para alcanzar el equilibrio económico-financiero tanto en este año como en el siguiente, y hallándolo conforme.

Vistos: los artículos 21 y 23 de la citada LOEPSF.

Expuesto cuanto antecede, se eleva al Ayuntamiento-Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el documento denominado PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026 POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2024, con CSV 3885 88AE 07AE 345F 658B.

SEGUNDO.- Remitir el plan económico-financiero aprobado a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, en su condición de órgano autonómico competente para el ejercicio de la tutela financiera de las entidades locales.

TERCERO.- A efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, proceder a la publicación del plan económico-financiero aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, así como también, y hasta la finalización de su vigencia en la web municipal para general conocimiento.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes que el plan económico-financiero es un instrumento que pueden elaborar los ayuntamientos para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria en los dos ejercicios siguientes al de su aprobación y que tiene como finalidad presentar una serie de medidas para cumplir con estos objetivos.

Continúa su intervención recordando que en la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024 no se cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria y, por tanto, procede la elaboración de un Plan Económico-Financiero que permita, durante los años 2025 y 2026, el retorno a la senda de estabilidad. La elaboración de este plan corresponde a la Corporación Municipal con la colaboración del Departamento de Intervención y se ha realizado conforme al manual del Ministerio de Hacienda.

A continuación, la Sra. Córdoba Moreno enumera las principales causas que han hecho necesaria la elaboración de esta Plan Económico-Financiero, destacando entre estas el desajuste en la materialización de gastos e ingresos en la ejecución de la actuación en la Casa de la Cultura financiada dentro del programa PIREP, ya que los ingresos que lo han





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

financiado se percibieron en el año 2023 y los gastos se ha ejecutado en los años 2024 y 2025, con las consiguientes desviaciones negativas. Menciona también la consignación como previsión de ingreso en el ejercicio de 2024 de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado, liquidación definitiva de importe positivo excepcional que supuso un extra de ingresos en el ejercicio pero que por su carácter no recurrente ha computado negativamente en la Liquidación del ejercicio 2024. Como última causa señala la necesidad de atender en el ejercicio 2024 a un gasto excepcional no previsto en materia de personal por la obligación de indemnizar a una empleado municipal temporal que no adquirió la condición de personal fijo en los procesos extraordinarios de estabilización. Dice que se trata en todos los casos de causas que tienen carácter coyuntural y que como tales no se van a repetir en los siguientes ejercicios; que a finales del año 2024 se adoptaron algunas medidas de tipo tributario como la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que han surtido efecto en el año 2025 y que se han convertido en medidas correctoras de este año 2025 y que la otra medida ya adoptada en el Presupuesto de 2025 y que también afectará al próximo año 2026 será la no utilización del endeudamiento a largo plazo como recurso para la financiación de las inversiones municipales. Añade otras medidas que denomina de coste cero entre las que cita mejorar el equilibrio entre los ingresos y los gastos, en especial en materia de subvenciones y ayudas públicas, y mejorar la eficiencia en materia de liquidación y recaudación de ingresos para posibilitar que se cumplan las previsiones presupuestarias en esta materia.

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que manifiesta su voto favorable.

Por último, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que expone que este Plan debería haberse aprobado en los dos meses siguientes a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 y, sin embargo, se está haciendo ahora a dos días de finalizar el año 2025, si bien es verdad que las principales medidas correctoras consisten fundamentalmente en la subida de los impuestos, aprobada por todos los grupos municipales en octubre o noviembre del año pasado, y por otra parte, en la mejora del cobro de ciertos impuestos que llevaba mucho retraso. Dice que este Plan va a suponer una obligada contención del gasto y la imposibilidad de realizar inversiones en estos dos años, al no poder concertar préstamos a largo plazo pero que a pesar de ello, el Grupo Municipal de PSOE-A entiende que este ajuste es necesario para un buen funcionamiento económico del Ayuntamiento y que por tanto su voto es favorable. La Sra. Romero Villa finaliza su intervención afirmando que debería reforzarse el Área Económica del Ayuntamiento para poder conocer la Liquidación mucho antes o, al menos, el estado de las cuentas municipales.

Contesta la Sra. Córdoba que agradece el apoyo prestado por los grupos de la oposición, y reconoce que efectivamente el plan se tenía que haber aprobado antes pero que si bien el plan se ha aprobado con retraso no ha ocurrido lo mismo con las medidas que han sido

Código seguro de verificación (CSV):

9B6A 9902 0137 4E65 619D



9B6A990201374E65619D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 19-01-2026

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 20-01-2026



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 6580/2025

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Extraordinaria **Fecha:** 29/12/2025

adoptadas con antelación. Por lo que hace a la necesidad de reforzar el personal del Área Económica también la reconoce así como también la de reforzar otras áreas municipales, pero dice que se cuenta con el personal que hay. La Sra. Romero Villa insiste no obstante y por la importancia de la misma, en la necesidad de estudiar la posibilidad de reforzar el Área Económica.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que aunque no se pueda acudir a préstamo si se podrán hacer inversiones ya que el Ayuntamiento cuenta con otros recursos para ello. La Sra. Romero Villa reconoce que efectivamente el Ayuntamiento cuenta con otros recursos para financiar inversiones como por ejemplo la enajenación de inmuebles pero que en los dos últimos ejercicios se han previstos ingresos por estas enajenaciones sin que se hayan materializado y manifiesta su esperanza de que por fin en el año 2026 se puedan llevar a cabo las mismas. El Sr. Alcalde le contesta que ya se han despejado los obstáculos que las impedían y que confía en que ahora si se van puedan llevar a cabo.

Seguidamente, la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas y veinte minutos, acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

